



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de agosto de 1977

Número 23

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado **Productora Nacional de Radio y Televisión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República y con fundamento en los artículos 2o. de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la presencia cada vez más determinante de los medios masivos de difusión, específicamente la radio y la televisión, en los procesos de la sociedad contemporánea, motivó un desarrollo paralelo de la importancia que el Estado concedió a su regulación y a la vigilancia del cumplimiento de la función social que le resultaba inherente;

Que en los últimos años la participación estatal en las actividades de la radio y la televisión ha adquirido una mayor trascendencia, pues además de su función reguladora y de control, se vinculó a la operación directa de canales de radiodifusión y a la pro-

ducción de programas para cubrir el tiempo que corresponde al propio Estado en esos medios concesionados;

Que las tareas oficiales de producción de programas de radio y televisión se han venido llevando a cabo por las dependencias oficiales mayormente vinculadas al ejercicio de las facultades en esta materia, así en años anteriores la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Subsecretaría de Radiodifusión se dedicó a producir servicios para cubrir las emisiones estatales, y en los meses que van del presente régimen, la Secretaría de Gobernación se ha encargado del desarrollo de esas funciones por conducto de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, creada para eliminar duplicaciones y concentrar bajo una sola autoridad las diversas atribuciones relacionadas con estos medios masivos de comunicación;

Que es propósito de la Reforma Administrativa realizar la delimitación precisa de funciones públicas, distinguiendo las específicamente gubernamentales de las encaminadas a la producción de bienes y servicios, de tal manera que las primeras aparezcan encomendadas generalmente a la administración centralizada y las segundas a la paraestatal;

Que la producción de programas reviste características técnicas y de especialización que requieren una atención diferente a la que es propia de las demás atribuciones en materia de radio y televisión, además de que el desarrollo de dichas tareas productivas

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de agosto de 1977 | No. 23

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Radio y Televisión.

AVISOS ADMINISTRATIVOS, GENERALES Y JUDICIALES

(viene de la página uno)

debe llevarse a cabo en torno a concepciones y métodos más flexibles, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1o. Se crea el organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Radio y Televisión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para producir bienes y servicios relacionados con la radio y la televisión.

ARTICULO 2o. El patrimonio de Productora Nacional de Radio y Televisión se integrará con:

- I. Los bienes que provea el Gobierno Federal;
- II. Los subsidios que determine el presupuesto de egresos de la Federación, y
- III. Los ingresos que por cualquier título legal perciba.

ARTICULO 3o. Para el cumplimiento de su objeto, Productora Nacional de Radio y Televisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Producir, por encargo de las dependencias y entidades competentes dentro de la administración pública federal, programas de radio y televisión destinados a hacer uso de los tiempos de transmisión que le corresponda al Estado;
- II. Fungir como órgano de consulta y asesoría del sector público o privado en materia técnica de producción de radio y televisión;
- III. Celebrar contratos para la producción de programas de radio y televisión con organismos o entidades del sector público;
- IV. Investigar y actualizar los sistemas y procedimientos técnicos de producción de bienes y servicios para las estaciones de radio y televisión;

V. Producir por contrato, programas de radio y televisión para el mercado nacional o internacional;

VI. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO 4o. Los órganos de gobierno de Productora Nacional de Radio y Televisión serán:

- I. El Consejo, y
- II. El Director General.

ARTICULO 5o. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

- I. PRESIDENTE: Secretario de Gobernación.
- II. VICEPRESIDENTE: Director General de Radio, Televisión y Cinematografía.
- III. VOCAL: Representante de la Secretaría de Educación Pública.
- IV. VOCAL: Representante de la Secretaría de Comercio.
- V. VOCAL: Representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- VI. VOCAL: Representante de la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas de la Presidencia de la República.
- VII. VOCAL: Representante de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.
- VIII. VOCAL: Representante de Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S. A. de C. V., a quien se invitará a participar.

El Director General del organismo asistirá a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto.

ARTICULO 6o. Son facultades del Consejo:

- I. Planear y evaluar las actividades de Productora Nacional de Radio y Televisión, para cuyo efecto conocerá y, en su caso, aprobará los programas anuales y especiales de operación y de inversiones que se cumplirán en cada ejercicio;
- II. Conocer, y en su caso, aprobar los presupuestos anuales de gastos de operación, de administración y de inversiones;
- III. Examinar, y en su caso, aprobar los estados financieros mensuales, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales;
- IV. Designar al Secretario del Consejo;
- V. Establecer su propio reglamento y aprobar el Reglamento Interior de Productora Nacional de Radio y Televisión;

VI. Conocer los demás asuntos que le plantee el Director General.

ARTICULO 7o. El Consejo celebrará sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cada vez que su Presidente lo estime necesario y funcionará válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros.

Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad.

ARTICULO 8o. El Director General de Productora Nacional de Radio y Televisión será nombrado y removido por el Presidente de la República.

ARTICULO 9o. Son facultades y obligaciones del Director General:

I. Dirigir y vigilar el desarrollo y ejecución de las funciones administrativas del organismo;

II. Cumplir los acuerdos y resoluciones que el Consejo tome sobre la dirección general de las actividades del organismo;

III. Representar legalmente a Productora Nacional de Radio y Televisión y administrar sus bienes sin más limitaciones que las señaladas en la ley o por disposición expresa del Consejo;

IV. Formular y presentar al Consejo, a más tardar en la sesión correspondiente al mes de noviembre de cada año, los programas de operación de inversiones y los presupuestos de gastos para el siguiente ejercicio anual;

V. Formular y presentar oportunamente al Consejo los estados financieros mensuales, balances ordinarios y extraordinarios y los informes mensuales sobre la situación general de la entidad y de las labores desarrolladas por sus diversos órganos;

VI. Elaborar y expedir, en su caso, los reglamentos y manuales de sus diversas dependencias, y todas las disposiciones relacionadas con la organización y funcionamiento de organismo;

VII. Proveer lo necesario para el cumplimiento de los programas y el ejercicio de los presupuestos y gastos aprobados por el Consejo;

VIII. Proveer lo necesario para la estricta observancia de las disposiciones legales y reglamentarias que norman el funcionamiento de la entidad;

IX. Nombrar al personal, funcionarios y empleados, señalándoles sus atribuciones y retribuciones, con arreglo a los reglamentos, manuales y presupuestos en vigor;

X. Consultar al Consejo cuando la naturaleza de los asuntos así lo requiera;

XI. Las demás que le fijen este Decreto y los acuerdos y resoluciones del Consejo.

ARTICULO 10o. Las relaciones de trabajo entre Productora Nacional de Radio y Televisión y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Se consideran trabajadores de confianza: el Director General, los Subdirectores, los Gerentes, el Contralor, los Asesores, Consultores, Jefes y Subjefes de Departamento, Especialistas y Técnicos, Supervisores, y el personal administrativo y de servicio auxiliares presupuestalmente adscrito a los funcionarios mencionados.

ARTICULO 11o. Los trabajadores del organismo quedarán incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los un días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—**José López Portillo**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Julio Rodolfo Mactezuma Cid**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Tello Macías**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, **Fernando Solana Morales**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Mújica Montoya**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Porfirio Muñoz Ledo**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de julio de 1977).

Estado de México EDUCACION PUBLICA BECAS

...niveles escolares a que concursen para adquirir una Beca (quedar exento del pago de colegiatura mensual) presentando la solicitud correspondiente del 19 de agosto al 15 de septiembre, cubriendo los siguientes

- 13. INST. MORELOS (TURNO M.), México No. 178 Ota.
- 14. INST. AMERICANO, Via Morelos No. 35-B
- 15. INST. MORELOS (TURNO N.), Morelos No. 178 Ota.
- 16. BALMORE, Domicilio Conocido
- 17. CENTRO CULTURAL OPE, Abasco No. 1
- 18. INSTITUTO DAMIAN, Carr. Chaco-Miniques
- 19. INSTITUTO HIDALGO (TURNO M.), Domicilio Conocido
- 20. INSTITUTO HIDALGO (TURNO N.), Domicilio Conocido
- 21. ESCUELA SECUNDARIA, Domicilio Conocido
- 22. ANAHUAC, Artedero 123 No. 100
- 23. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, Domicilio Conocido
- 24. NICOLAS ROMERO, Calle Principal No. 70
- 25. INSTITUTO MEXICO, Domicilio Conocido
- 26. OLIMPICA S.R., Alameda 5/No.
- 27. VICENTE GUERRERO, Alameda del Inmas, No. 19
- 28. PLAN DE JUALA, Domicilio Conocido
- 29. GUADALUPE VICTORIA, Pagina No. 301
- 30. ANGEL M. GARIBAY H., Domicilio Conocido
- 31. ESCUELA SECUNDARIA, Domicilio Conocido
- 32. ANAHUAC, Domicilio Conocido
- 33. ANAHUAC, Domicilio Conocido
- 34. LIC. BENITO JUAREZ, Roma de Mayo No. 283
- 35. LIC. BENITO JUAREZ, Roma de Mayo No. 283
- 36. EDUCACION Y PATRIA, Querite No. 396
- 37. CUITLANHUAC, Calle 9 No. 227
- 38. CUITLANHUAC, Calle 9 No. 227
- 39. CUITLANHUAC, Calle 9 No. 227
- 40. NEZAHUALCOYOTL, Cuernavaca No. 318
- 41. NEZAHUALCOYOTL, Cuernavaca No. 318
- 42. TENOCHTITLAN, Caseros No. 100
- 43. TEZCOCO, Rayón No. 115
- 44. INSTITUTO EMILIANO, Somocote 3/No.
- 45. ANGELA SEGOVIA DE SERRANO, Carr. Circunv. Km. 13.55, PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA
- 46. LICEO PTE. KENNEDY Viveros de Ada No. 70
- 47. ANGELA SEGOVIA DE SERRANO, Carr. Circunv. Km. 13.5
- 48. INSTITUTO EL PEDREGAL, Carr. Tlalnepantla 3, Pedro Km. 10
- 50. INSTITUTO ZARAGOZA, Domicilio Conocido
- 51. TEC. ADMINISTRATIVO Y COM. Viveros de Asia No. 92-104
- 52. NEZAHUALCOYOTL INDUSTRIAL, M. Escobedo No. 16
- 53. CYRACUS SABBRE SCHOOL, Viveros de Xochimilco 8
- 54. INSTITUTO COLON, Carr. de Bedemitas No. 8
- 55. MODERNO ALA RIO, Parq. Pájaros No. 4
- 56. DR. EMILIANO CARRERAS, Atzacama No. 191
- 57. TLALNEPANTLA INDUSTRIAL, Escobedo No. 16
- 58. GUADALUPE, Cas. Morazanana Ota. No. 105
- 59. JOSE MARIA ROS, Morazanana Ota. No. 105
- 60. ARTURO VELEZ MARTINEZ, Plaza Morelos No. 16
- 61. ALFREDO DEL MAZO, Plaza de Los Mártires
- 62. CALVIN, Nido Ardiero No. 3
- 63. GUADALUPE, Av. Industrial No. 7

EDUCACION TECNOLOGICA

- 1. TECNOLOGICA COMERCIAL, Av. Fco. I. Madero No. 30
- 2. GUSTAVO BAZ PRADA, Manzanera No. 8
- 3. THE AMERICAN ENGLISH CENTER Galeña, Ser No. 122
- 4. ISAAC PITMAN, México y Pájaros No. 505
- 5. CENTRO DE CAP. FEMENINA INC. F.O.P.E.M., Constituyentes No. 304
- 6. ESC. TECN. INDUSTRIAL, Bravo No. No. 404
- 7. PROGRESO, I. Alameda No. 218
- 8. PROGRESO, I. Alameda No. 218
- 9. ESC. PARA TEC. EN SNFERM. Paseo Colón y Ximénez 11
- 10. CENTRO UNIV. DEL EDO. DE MEX., Quilizano Roo No. No. 507
- 11. ATENA COLLEGE, Rayón No. No. 213-307
- 12. COLEGIO PLANICART E. C. San Juan I. de la Cruz 5/No.
- 13. ESC. COMERCIAL ENERMA, Bravo No. No. 301
- 14. INST. DE CAP. FEMENIL HAMEISON Domicilio Conocido
- 15. GUADALUPE VICTORIA, J. Arcadio Pagina No. 301
- 16. ESC. COM. MEXICO, Federico Gómez No. 6
- 17. ACADEMIA COM. DAMEI, Alameda No. 1
- 18. ACADEMIA OSOLLO, Colón No. 5-B
- 19. INSTITUTO HIDALGO, Domicilio Conocido
- 20. INST. COMERCIAL ENERMA, Bravo No. No. 311
- 21. ACADEM. COM. NICOLAS ROMERO, Principal No. 70
- 22. CENTRO C.P.T. LEONA VICARIO, Morazanana No. 4
- 23. ACADEMIA MODERNA, 16 de Septiembre No. 206
- 24. ACADEMIA COM. DE METEPEC, Hidalgo No. 79
- 25. JUANA DE ASBAJE, Rayón No. 15
- 26. INST. TEC. DE COMERCIO Y ADMINISTRACION, Nezahualcoyotl No. 25
- 27. INST. DE EST. COMERCIALES DE TEZCOCO, Paseo Cortés Alas No. 1
- 28. INST. DE EST. COMERCIALES DE TEZCOCO, Paseo Cortés Alas No. 1
- 29. INST. COMERCIAL MEXICO, Av. López Mateos No. 523
- 30. INST. COMERCIAL MEXICO, López Mateos No. 522
- 31. INSTITUTO ETAC. DE ESTUDIOS SUPERIORES; A.C., Viveros de Ada No. 92
- 32. COMERCIAL GUADALUPE, Caseros No. 301

- BCATEPEC
- B. DE JAJALPA, BCATEPEC, BCATEPEC, BCATEPEC, CD. AZTECA, BCATEPEC, AMBACAMCA, S. JUAN DE DIOS, CHALCO
- LOS REYES LA PAZ, LOS REYES LA PAZ, ALMOLOYA DE LA G. TETUPELCO, CUAUTITLAN, CUAUTITLAN, TEPALCAPA, CUAUTITLAN, ICACALI, LA COLMENA N. ROMERO, PROGRESO INDUSTRIAL, NICOLAS ROMERO, MOLINO SAN CATAYANO CAPULHUAC, TEMASCALCINGO, ACAMBAY, VALLE DE BRAVO, COLORINES V. DE BRAVO, CIENEGUILLAS A. DE JUAREZ, BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, COL. ESPERANZA, NEZAHUALCOYOTL, COL. ESPERANZA, NEZAHUALCOYOTL, COL. ESPERANZA, NEZAHUALCOYOTL, COL. B. JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, COL. B. JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, TEZCOCO, S. RAFAEL TLALNEPANTLA, PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA, VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA, BARRIENTOS, TLALNEPANTLA, EL PEDREGAL A. DE ZARAGOZA, JARDINES DE A. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA, VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA, STA. MONICA, TLALNEPANTLA, LAS ARBOLEDAS, TLALNEPANTLA, TLALNEPANTLA, TENANCINGO, TENANCINGO Y GUERRERO, 1XTAPAN DE LA SAL, TEPEXPAN, ACOALMAN, APAXCO.
- LOMAS DE HUIZACHAL, NAUCALPAN, ZUMPANGO, TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA, TOLUCA, ATLACOMULCO, AMBACAMCA, JARDINES DE SANTA CLARA, BCATEPEC, VALLE DE BRAVO, ZUMPANGO, METEPEC, AMBACAMCA, AYOTLA, IXTAPALUCA, LOS REYES LA PAZ, CUAUTITLAN, LOS MANANTIALES Y N. ROMERO, COL. HOO., NICOLAS ROMERO, TEZCOCO, METEPEC, TEZCOCO, CHIMALHUACAN, TEZCOCO, TEZCOCO, NEZAHUALCOYOTL, NEZAHUALCOYOTL, VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA, TENANCINGO

EDUCACION ARTISTICA

- 1. ACADEMIA DE MUSICA ALFONSO GUADARRAMA, Morazanana No. 207 Sec.

TOLUCA

EDUCACION NORMAL

- 1. NORMAL DE NAUCALPAN, Bosque de Morazanana No. 124

- FRACC. LA HERRADURA, NAUCALPAN, CTI. SATELITE, NAUCALPAN

- TOLUCA
- TOLUCA
- TOLUCA

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. María Pineda Torres.—Notario Público No. 1.—Texcoco, Méx.

Por escritura número 5,296 del volumen sexagésimo sexto de fecha diecisiete de agosto del presente año, otorgada ante mí, por los señores AMPARO CONSTANTINO ESCOBAR DE ZARATE y JOSE LUIS ZARATE NAVARRO, radicarón en ésta Notaría a mi cargo el Juicio Testamentario número 1,574/976 de la finada María del Consuelo Escobar Arellano, aceptaron la herencia y el cargo de albacea que les fue conferido, protestando su fiel desempeño, manifestando que van a proceder a la formación del Inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Gaceta del Gobierno y La Prensa, expido la presente.

Texcoco, Méx., a 16 de agosto de 1977.

LIC. MARIA PINEDA TORRES.—Rúbrica.

2511.—23 y 30 agosto.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, A. C.

CONVOCATORIA

El Colegio de Contadores Públicos de la Ciudad de Toluca, A. C. convoca a todos sus Socios para la Sesión Ordinaria que se celebrará en su domicilio social el próximo 26 de Agosto de 1977 a las 15.00 horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lista de Asistencia.
- 2.—Lectura del Acta de la Sesión anterior.
- 3.—Informe de Tesorería.
- 4.—Lectura de Correspondencia.
- 5.—Asuntos Generales.
- 6.—Clausura del Aasamblea.

C. P. Porfirio Reyes Izquierdo. C. P. José Luis Guerrero González.

(Rúbrica).

(Rúbrica).

Presidente

Secretario

2514.—23 agosto.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 893/77 RENATO VALTIERRA JIMENEZ promueve diligencias de información de ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Metepec, Méx., que mide y linda Norte 10.74 metros con Dario Soteno, Sur 10.74 metros con Calle de Pedro Ascencio, Oriente 65.80 metros con Enrique Tapia, Poniente 65.80 metros con Candido Soteno el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.**

2499.—20, 23 y 27 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 688/977, GUMERCINDO MENDEZ ABURTO promueve Información de Dominio sobre ubicado en el Barrio de Santa Cruz, del Poblado de San Pablo Autopan de este Distrito Mide y linda.—NORTE 9.50 Mts. Juan Gómez. SUR.—9.50 Mts. Camino. ORIENTE 107.40 Mts. JESUS TELLES. PONIENTE; 107.40 Mts Tomas de Jesus El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y Heraldo de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1977.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.**

2515.—23, 27 y 30 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN SALGADO GARCIA promueve en Expediente Núm. 686/77 Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Santa María Barrio del poblado de San Pablo Autopan, el cual mide y linda: NORTE 12.40 M. con Abelardo de la Cruz. AL SUR 12.40 M. con Francisco de Jesús. AL ORIENTE 54.30 M. con Ruben Hinojosa. AL PONIENTE 54.30 M. con Severiano Contreras, con superficie total de 672.00 M. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y Heraldo de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciocho de agosto de 1977.—El C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.—Doy fe.—C. Secretario.**

2516.—23, 27 y 30 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN LUIS GARCIA BORJA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "XOMOLCO", situado en el Municipio del Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE 78.14 metros con Juan Luis García Borja; SUR 75.00 metros con Juan Luis García Borja; ORIENTE 175.77 metros con Camino; PONIENTE 133.00 metros con Juan Luis García Borja.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 4 de agosto de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.—Rúbrica.**

2517.—23, 27 y 30 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN LUIS GARCIA BORJA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "TEMASCALILLO", situado en el Municipio del Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: NORTE 75.00 metros con Juan Luis García Borja; SUR 73.27 con Pablo Martínez; ORIENTE 37.37 y 92.15 metros con Camino; PONIENTE 136.25 metros con Pablo Martínez; la Segunda Fracción; NORTE 154.00 metros con Juan Luis García Borja; SUR en 160.17 con propiedad particular; PONIENTE 92.15 y 79.85 metros con Camino Nacional.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 18 de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia**.—Rúbrica.

2519.—23, 27 y 30 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1039/77

PRIMERA SECRETARIA

JUAN LUIS GARCIA BORJA promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del terreno denominado "TEMASCALILLO" ubicado en el Municipio del Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada de 69.50 Mts., 13.15 Mts., y 88.00 Mts., con Juan Luis García Borja, AL SUR, en 80.63 Mts., y 53.70 Mts., con Antiguo camino de Veracruz, AL ORIENTE 96.54 Mts., con Bibiano Méndez.—y AL PONIENTE, 97.00 Mts. con Juan Luis García Borja.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, para que los que se crean con mejor derecho se presenten ante este Juzgado y lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, México, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2520.—23, 27 y 30 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FELICITAS SALAZAR SANCHEZ, promueve en éste Juzgado información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en el Barrio de Santiago de éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE.—15.00 metros con Luciano Salazar, Sánchez, AL SUR; 15.00 metros con calle, AL ORIENTE, 25.00 metros con Benita Salazar Sánchez, y AL PONIENTE, 25.00 metros con Estanislao Salazar Bureos, con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

2522.—23, 27 y 30 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INES RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto del inmueble denominado "LA ERITA" ubicado en la Purificación Tepetitla, de este Distrito que mide y linda:—AL SUR.—40.00 mts., con camino; AL ORIENTE.—57.00 mts., con ALICIA JURADO; AL PONIENTE.—56.00 mts. con ANGELA VELAZQUEZ.—Con una superficie de 1056.5 mts2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a quince de agosto de 1977.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2521.—23, 27 y 30 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CALIXTO ORTIZ RODRIGUEZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre un predio rústico denominado "TLALMELALCA", ubicado en Santa María Tonanitla, perteneciente a ésta Ciudad de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE, 246.00 metros con Clemente Ramírez, AL SUR, 245.00 metros con Eladio Ortiz Rodríguez, AL ORIENTE, 42.30 metros con Ejido de Tonanitla, y AL PONIENTE, 41.30 metros con Próspero Reyes y Pantaleón Ortiz Peña, y carril de por medio, con una superficie de 10,261.90 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los cuatro días del mes de agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

2523.—23, 27 y 30 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RAYMUNDO CHAVEZ ADBINCULA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno denominado "LA COMPAÑIA", ubicado en el Pueblo de San Juan Zihlattepec, perteneciente a éste Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE primero, 24.70 metros con Ciriaco Rocandio, segundo NORTE, 77.00 metros con Juan Bautista Pérez y Bernardino Chavez Pérez, AL SUR, 110.00 metros con calle Emiliano Zapata, AL ORIENTE, 88.00 metros con calle 2 de Marzo y AL PONIENTE, 60.70 metros con Pedro Bautista, segundo PONIENTE 24.80 metros con Angel Montaña, con una superficie aproximada de 9,336.55 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los cuatro días del mes de agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

2525.—23, 27 y 30 agosto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública,

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios
Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.